

**GUIPUZCOA ANTE LA INVASION DE
LOS CONVENCIONALES:
Actitudes divergentes**

José Antonio Zabala Unzurrunzaga

Antes de entrar en materia deseo agradecer a Eusko Ikaskuntza la oportunidad que me ofrece de colaborar en revista de tanto prestigio como es la RIEV, aunque mi modestísima aportación sea la de un simple aficionado a la Historia de nuestra tierra vasca.

Hemos escogido el tema de los Convencionales, pues aunque ha sido tratado en profundidad por diversos autores de reconocido prestigio, lo consideramos trascendental en el devenir de nuestro Pueblo, ya que marca la iniciación de un proceso de división ideológica cuyas consecuencias todavía subsisten. Tenía razón Cánovas al afirmar que “la guerra de la Convención fue clave y decisoria para las modernas relaciones de las provincias vascas con el resto de la Nación”.

Para centrar el tema es preciso relatar los hechos históricos para seguidamente exponer nuestra interpretación subjetiva sobre las motivaciones posibles que pudieron justificar las divergentes actitudes adoptadas ante el conflicto.

Tras los intentos de Carlos IV de salvar la vida del rey de Francia, sin resultado alguno (1), el siniestro artefacto inventado por Mr. Guillotin segaba el cuello de Luis XVI. El regicidio se produce el 21 de enero de 1793 y el 23 de marzo del mismo año la declaración de guerra entre Francia y España.

Por parte francesa, los Convencionales situaron en el Pirineo occidental un ejército que llegó a contar 57.000 hombres al mando del Mariscal Moncey.

Concretándonos a Guipúzcoa, las fuerzas militares estaban integradas por el Ejército Real, formado en su mayor parte por mercenarios a sueldo de la Corona, extraños al País y cuya disciplina dejaba mucho que desear y que estaban al mando, inicialmente de Ventura Caro, a quien más tarde le sustituyó el Conde de Colomera, que era al propio tiempo virrey de Navarra.

El resto de las fuerzas lo componían tres batallones de la Milicia Foral con un total de 4.600 hombres que, según Fuero, son reclutados por la

(1) En la Asamblea de la Convención Nacional de 16 de enero de 1793 intervino Oscariz, embajador de España, el cual ofreció la neutralidad si era perdonado el rey. La reacción de los jacobinos fue violenta y Danton gritó ¡Qué se declare la guerra a España! (REPOLLES: *Historia de España* Tomo 2.º pág. 216).

“Diputación a Guerra” y estaban al mando del Marqués de Narros, Coronel de dicha Milicia, nombrado por las Juntas Generales. Fue un alistamiento restringido pues sólo comprendía mozos procedentes de San Sebastián y pueblos próximos. A estas fuerzas hay que agregar 750 voluntarios que debían ser pagados por la Corona y que fueron ofrecidos por las Juntas Generales de Rentería de 16 de junio de 1793.

El enorme despliegue del ejército francés en la línea fronteriza con Guipúzcoa y Navarra no parece que tuviera intenciones ofensivas o invasoras, sino obligar a España a pedir la paz para después poder atender más desahogadamente otros frentes y guerras como la de Italia, etc.; por ello a lo largo de 1793 y primera mitad de 1794 sólo se produjeron ligeras escaramuzas.

La Milicia Foral se resistía a permanecer en pie de guerra, cunde el descontento por el largo tiempo de servicio transcurrido y amenaza con retirarse. Tampoco la Provincia estaba dispuesta a quemar sus tropas en una guerra ofensiva, según propuesta de Godoy, Duque de Alcudía y de su subalterno Ventura Caro. Este, al conocer la negativa de la Diputación contesta disgustado “que si se han de emplear solo en guerra defensiva, no le son necesarias...” (2). “Alegaba la Provincia que no podía tener constantemente en las lilas a todos sus naturales “Padre por Hijo”: ni el cultivo del campo, ni el cuidado de los artefactos, ni los recursos del erario provincial lo hacían posible por mucho tiempo” (3). De idéntico parecer que Guipúzcoa era el ejército foral navarro, como lo atestigua el mismo Ventura Caro.

Guipúzcoa siempre hizo honor a su compromiso de defensa de su territorio, caso de invasión o ataque exterior y en verdad que sus servicios fueron enormemente valiosos, pues su estratégica situación le obligaba a repeler las primeras embestidas, pero su intervención fue siempre condicionada a lo establecido según Fuero “de no salir de los límites territoriales”, reconocido por los diversos Monarcas, como lo prueba la Real Cédula de los Reyes Católicos de 20 de marzo de 1484 “e asimismo de uso e de costumbre antigua de non salir de los términos o límites de las dichas provincias, nin por mar, nin por tierra para nos servir”.

En junio de 1794 Ventura Caro propone un plan de defensa de Vera y de Irún que no es aceptado por Godoy, por lo cual Caro presenta su dimisión, siendo sustituido en el mando por el Conde de Colomera, virrey de Navarra.

Es de advertir que algunos meses antes de estos acontecimientos se habían producido importantes cambios en la Corte española: el poder se había trasladado de manos de Floridablanca y Aranda —éste tildado de afrancesado— a Manuel Godoy, personaje funesto, tanto para los españoles como para los vascos, que logró el favor de la reina y fue encumbrado a regir los destinos de la Corona, otorgándosele el título de Duque de Alcudía y la grandeza de España. Como bien dice el Conde de Toreno “la escandalosa privanza de Godoy se fundó en la profanación del tálamo real”.

La ofensiva francesa se produce durante el verano de 1794, traspasando el río Bidasoa el 24 de julio al mando de Moncey y ocupando el día siguiente Vera, Lesaca, Aranaz etc., penetrando en Guipúzcoa sin apenas resistencia, a

(2) JOSE MARIA MUTILOA: *La crisis de Guipúzcoa*, pág. 44.

(3) DUQUE DE MANDAS: *La separación de Guipúzcoa*, pág. 16.

excepción de un enfrentamiento en las gargantas de Arizcun y tomadas las plazas de Irún y Fuenterrabía, se sitúa el 2 de agosto ante la capital.

El jefe del ejército francés Moncey, exigió la rendición de la plaza de San Sebastián, la cual ante la insuficiencia de recursos y posibilidades de defensa capituló el 4 de agosto, recibiendo Moncey las llaves de la ciudad de manos de su alcalde José Vicente Michelena que le dirigió las siguientes palabras: “He aquí nosotros y he aquí las llaves de las puertas de la ciudad, pero ya que los franceses sois republicanos y amantes del Pueblo, confiamos en vuestra benignidad, esto es: respetar los bienes religiosos y seculares, no maltratar ni injuriar a ninguna persona, dejar a la gente practicar libremente la religión y respetar la Ciudad, su gobierno, sus fueros, sus libertades, sus propiedades y sus rentas” (4).

No respetaron los franceses el ruego del alcalde Michelena ya que “al día siguiente de la ocupación los Convencionales comienzan por cerrar las iglesias, arrestar y deportar a curas, frailes y monjas, incautándose de vasos sagrados, alhajas, 7.553 libras de plata, más lo decomisado en almacenes, tiendas y hogares” (5).

“Hallábase entonces dividida Guipúzcoa en dos bandos por ambiciones de dominación local (mal añojeo y muy pertinaz) que no tardaron en tomar color de cuestiones generales. Eran bandos de muy desigual importancia. De un lado estaban reunidos por motivos complejos, los Marqueses de Valmediaño y Narros, los Condes de Villafranca de Gaitán, de Monterrón, del Sacro Romano Imperio, del Valle, de Villafuertes, de Torre Alta, los Barones de Oña y Areizaga, los Muruas, Palacios, Alcibar, Lardizabal-Amézqueta, Lardizabal-Oriar, Altunas, Zuloagas, Rameris, Olazabal-Arbelaiz, Churruca, Emparan, Soroas, Idiaquez y otros muchos magnates que representaban hondos sentimientos religiosos, monárquicos y españoles (aunque los más de los cuales fueron liberales entre 1813 y 1820). En el lado opuesto estaban Romero, Aldamar, Zuaznabar, con los burgueses Maíz y Carresse, el presbítero Lazcano y pocos más que constituían una minoría que se embelesaba con la Enciclopedia (6).

Ejercía el cargo de Diputado General de Guipúzcoa don José Fernando de Echave Asu y Romero y de distrito o partido don Joaquín María de Berroeta Zarauz y Aldamar. Eran hermanos políticos y habían sido nombrados para dichos cargos unos días antes en las Juntas Generales celebradas en Guetaria. El Duque de Mandaas los tilda de enciclopedistas y afrancesados y no disimula su fobia hacia ellos. Afirma que “en aquella época hubo hasta 15 suscriptores a la Enciclopedia de Diderot y D’Alembert”, lo cual no es de extrañar ya que por lo menos once de ellos correspondían a Bergara. Continúa diciendo que “no puede desconocerse que en la Sociedad Económica Bascongada de Amigos del País, creada por Munive, algunos de sus individuos profesaban ideas filosóficas y políticas opuestas a las que imperaban en la casi unanimidad de la nación. Pero es preciso no caer en la creencia de que la sociedad euskara estaba impregnada de mucho enciclopedismo ni tampoco que todo el enciclopedismo vascongado fue anti-español”. Después de enume-

(4) ZABALA, F.: *Euskal Herriko Historiaren Laburpena*, pág. 213.

(5) Colección Vargas Ponce Tomo 49. Ref.^o MUTILOA obr. citada, pág. 72.

(6) DUQUE DE MANDAS: obra citada, págs. 138 y 139.

rar a escritores y socios alaveses de la Bascongada, dice que “quizás solo el afamado Samaniego puede ser verdaderamente tachado de enciclopedista”. Sobre las relaciones de Rousseau con Altuna dice así “Eran amigos el hombre de Suiza y el de Guipúzcoa, hasta viajar juntos por Italia y vivir en París, prometiéndole el filósofo venir a pasar larga temporada en la casa solariega del prócer guipuzcoano, pero cuando el ginebrino le escribió disculpándose que no podía venir a Azcoitia según lo convenido, le dice “más que nunca necesitaría realizar el proyecto para consuelo de mi pobre corazón agobiado de amargura y para el reposo que piden mis males; pero cualquiera cosa que suceda, no compraré la felicidad por medio de un disimulo cobarde con un amigo. Conocéis mis sentimientos en cierto punto: son invariables... No entremos en discusiones. Podéis hablar y yo no... Tratáis de sacarme de mi estado y yo me hago un deber de dejaros en el vuestro, ventajoso para la paz de vuestro espíritu”. De estas palabras deduce don Fermín de Lasala y Collado que el propio Altuna estaba lejos de haberse rendido al filosofismo (7).

Volvamos al relato de los hechos. El mismo día de la capitulación de San Sebastián, los dos cuñados, Romero y Aldamar inician conversaciones para negociar la paz con los franceses. Una Comisión compuesta por Echave Romero, Francisco Javier y Leizaur y José Hilarión Maíz consiguen de las autoridades militares la suspensión de hostilidades por diez días y entretanto los tres comisionados redactan un proyecto de Convenio con las siguientes cláusulas:

- 1.^a Respecto al libre culto de la religión católica.
- 2.^a Que se guarden los Fueros, buenos usos y costumbres y las propiedades.
- 3.^a Que sea la provincia independiente como lo fue hasta el año 1200.
- 4.^a Que no se le obligue a tomar las armas en la actual guerra.
- 5.^a Que sea garante el pueblo francés de estos artículos.

Este condicionado de capitulación (8), para lograr su efectividad, debía ser refrendado por las Juntas Generales, las cuales, previa convocatoria, se reúnen en Guetaria el 14 de agosto, asistiendo Procuradores-Junteros de 43 pueblos, los cuales aceptan la capitulación de la provincia y redactan un convenio provisional que entregan a los máximos representantes de la Convención francesa, Pinet y Cavaignac.

Estos, que desde la capitulación de San Sebastián habían dado pruebas de su carácter sanguinario y represivo, ordenando el cierre de iglesias, arresto de curas, frailes y monjas, requisa de oro, plata, vasos sagrados, etc. y levantando la guillotina en la plaza pública, reaccionan indignados en vista de proposiciones tan extraordinarias y “ante la audacia de un puñado de individuos que no tienen de recomendable más que su debilidad y que osaban dictar Leyes a la República Francesa les resulta incomprensible” y otorgan a las Juntas un plazo de 24 horas si querían o no ser parte integrante de la nación francesa, bien entendido que expirado dicho término sería tratada Guipúzcoa como País conquistado.

(7) DUQUE DE MANDAS: obra citada, págs. 141, 142, 143, 144 y 145.

(8) “Ha quedado en el país vascongado la impresión de que el alma del proyecto de independencia guipuzcoana fue don Diego de Lazcano, presbítero, Vicario de las Monjas Brigidas de Lasarte, fuerista radical, pero impregnado de enciclopedismo y admiración por la causa de la revolución francesa... DUQUE DE MANDAS: obra citada, pág. 252.

Para poder improvisar un portillo abierto ante este ultimatum contundente, las Juntas Generales recurren a determinar sus Poderes. En su respuesta de 22 de agosto dicen contar con plenos poderes para separar a Guipúzcoa de la monarquía española (9) pero no así para incorporar la provincia a la nación francesa.

Confiaban los reunidos que con esta respuesta dilatoria podrían aplazar la decisión, tratando de hallar nuevas fórmulas alternativas de compromiso. Los representantes de la Convención reaccionan enojados ante la falta de sometimiento absoluto y sin condiciones, disponen que la provincia de Guipúzcoa será regida como País conquistado y amenazando con la pena de muerte cualquier forma de oposición a las tropas de ocupación. Por último el 26 de agosto el mayor Pinet ordena el cerco de Guetaria y prender a los 40 Junteros reunidos, que son trasladados a la ciudadela de Bayona.

El entonces Corregidor don José Ronger, que tras la capitulación de San Sebastián se había trasladado a Guetaria junto con la Diputación, era partidario de resistir al invasor, pero al comprobar el cariz que tomaban los acontecimientos, formuló su protesta por la actitud de la Diputación y se trasladó con su familia a Madrid donde expuso al Rey una relación de lo sucedido.

Los Diputados Generales Echave Romero y J. Joaquín Zuaznabar que inicialmente también habían sido detenidos, fueron puestos en libertad y al crearse por el mando de ocupación una Junta Superior Provincial, totalmente antiforal, se les nombró integrantes de la misma, junto con el representante francés de origen vasco-continental, Larralde-Diustégui.

Días más tarde, mediante escrito elevado a la Convención Nacional francesa, Pinet trata de justificar sus medidas represivas y entre otros razonamientos, intercala los siguientes que transcribimos ya que consideramos de interés "... las propuestas insensatas de esa Asamblea de Guetaria, sus escapatorias, su conducta falsa y disimulada, nos han demostrado claramente que esperaba engañarnos, entretenernos, ganar tiempo y que quería ver, antes de tomar una determinación, el rumbo ulterior que tomarían las cosas: una medida vigorosa nos ha parecido la única conveniente en tales circunstancias y después de haber declarado que la provincia de Guipúzcoa sería tratada como país conquistado, después de haber prohibido toda clase de asambleas y corrillos, hemos mandado poner presos para que nos sirvan de rehenes a los individuos de la Junta. Hemos prescrito para ellos la dulzura y la urbanidad que la humanidad de un gran pueblo manda" (10). "No hemos de ocultároslo ciudadanos colegas: vivimos aquí en medio de nuestros más encarnizados enemigos: un pueblo santurrón, supersticioso, fanático y esclavo, teniendo por amo un tirano, un tribunal de sangre y sacerdotes, debe odiar a una nación que ha sacudido igualmente el despotismo y todas las preocupaciones" "... pensamos ciudadanos que la provincia de Guipúzcoa debe pertenecer entera a la República francesa y puesto que ésta tiene intención de conservar San Sebastián y el puerto de Pasajes, necesitan estas dos plazas o puertos, un distrito considerable. Por lo demás esta provincia es rica por sus minas de hierro, plomo,

(9) La única interpretación posible de esta declaración es que las Juntas eran conscientes del Pacto voluntario con la Corona el año 1200, renovado con los distintos monarcas y del derecho de secesión que pudiera incluir el mismo.

(10) DUQUE DE MANDAS: obra citada, pág. 344.

cobre, etc. y posee además otros puertos de mar, entre ellos el de Guetaria, que dista tres leguas de San Sebastián, tan seguro y más hermoso que el de Pasajes, pudiendo contener buques de mayor tamaño” (11).

La comunicación transcrita de Pinet y Cavaignac, llegó a la Convención en el momento más inoportuno. Quizá padeciendo un error de cálculo o de visión política al no valorar las consecuencias de la reciente caída de Robespierre. El moderantismo que comenzó a establecerse en Francia, se avenía mal con la aplicación del Terror en tierra extranjera.

Moncey, hábil diplomático, supo presentar la situación como resultado del injusto trato que Pinet y Cavaignac habían dado a los guipuzcoanos. En sus consideraciones expuestas a los representantes del Comité de Salud Pública se vierten opiniones y conceptos que denotan el conocimiento que, sin duda, adquirió sobre el carácter y espíritu del régimen foral y de los vascos. “La humanidad, la justicia y la política os invitan a seguir un rumbo diametralmente opuesto al emprendido. La provincia de Guipúzcoa que ocupamos y la de Vizcaya que le es contigua, son muy interesantes así por sus producciones como por el genio y carácter de sus habitantes. El mayor producto de aquellos montes es el fierro y el mayor bien de sus habitantes la libertad. Fueron por tanto enemigos de todo poder tiránico y siempre independientes o dispuestos a sublevarse...” “... sus autoridades todas son nombradas por el pueblo y renovadas cada año: no hay distinciones de casta, de privilegios de familia: jamás el feudalismo les afligió: los curas, encerrados en los templos, ninguna participación tienen en el gobierno: se les niega el derecho de ciudadanos” “... jamás se doblegaron a la voluntad de la Corte de Madrid. La Junta (les États) de Guipúzcoa se reunió y ofreció romper todos los vínculos que la unían con España formando una República independiente. Los representantes del pueblo (se refiere a Pinet y Cavainac) se opusieron a tales peticiones y no se limitaron a esto: La Junta fue disuelta y sus individuos arrestados y llevados a la Ciudadela de Bayona” (12).

“Se faltó a todos los compromisos. La capitulación de San Sebastián fue violada: se estableció una comisión municipal formada de hombres que no podían tener la confianza del pueblo: se aterrorizó a las mujeres, se cerraron las iglesias. Los curas fueron arrestados y las monjas arrancadas de sus asilos y amontonadas en carretas fueron trasladadas a Bayona”. Respecto al trato que los representantes de la Convención dieron a los vizcaínos, relata Moncey atrocidades de aún mayor calibre. Continuando con sus consideraciones a la Convención, refiere que “en la expedición que tuvo lugar sobre Vergara, cojimos la correspondencia del general español Rubí con el Duque de Alcu-día. En ella vimos lo mucho que la Corte desconfiaba de los vizcaínos: *No quieren*, decía Rubí *llamarse tropas del rey sino soldados de Vizcaya*. Alcu-día recomendaba que se les tratase con tacto, se les prometiese todo, *salvo el cumplir lo que se crea del caso*”.

Termina Moncey proponiendo que se restablezcan las instituciones de Guipúzcoa, el país tratado con dulzura y respetadas las opiniones de sus habitantes y por Decreto de 20 de abril de 1795, los Ayuntamientos quedan restablecidos con arreglo a sus usos así como el culto en las iglesias, etc. etc...

(11) Ref.^a DUQUE DE MANDAS: obra citada, págs. 344 y 345.

(12) Ref.^a GOÑI GALARRAGA: *Historia País Vasco*, Siglo XVIII, pág. 260

Ignoramos si eran sinceros los sentimientos de Moncey, pero quizá se trataba de mera táctica que pretendía pacificar el País con similares procedimientos a los aconsejados por Enrique II de Trastámara a su hijo Juan I, con siglo y medio de anterioridad a la fecha en que Nicolás Maquiavelo escribió “El Príncipe” y que no me resisto a transcribir pues pueden hallarse similitudes en nuestros días (13).

La Provincia de Guipúzcoa había quedado dividida en dos zonas mientras los acontecimientos expuestos se desarrollaban en la comprendida entre la frontera y la línea Tolosa-Oria, la otra zona, la del interior no se identificaba con los acuerdos y capitulación propugnadas por la Diputación y Juntas de Guetaria y al parecer por iniciativa del Notario de Mondragón don José María Egaguibel y Orbe, se convoca Junta Particular en Mondragón celebrada el 1.º de setiembre de 1794 y a la que acuden los representantes de 18 villas que no suscribieron las propuestas de Guetaria. Los procuradores de Mondragón, Oñate, Bergara, Arechavaleta, Escoriaza, Salinas de Leniz, Anzuola, Elgueta, Villarreal, Zumarraga, Itxaso, Gabiria, Legazpia, Ormaiztegui, Segura, Cegama y Elgoibar, reafirmaron su fidelidad a la Corona acordando oponerse, a costa de los mayores sacrificios, a los progresos del enemigo.

La Junta decretó el alistamiento “padre por hijo” de todos los varones mayores de 18 años: nombró una Diputación formada por el Conde de Villafranca de Gaitán, Manuel José de Murua, don Ramón de Gastañadi, don Ignacio María de Berroeta, el Conde del Sacro Romano Imperio y el Conde de Monterrón: ellos organizaron la defensa de lo que podría llamarse línea del Deva. Presidía esta Diputación, el nuevo Corregidor, representante de la Corona don Miguel de Mendinueta.

Los acuerdos de Mondragón dieron sus frutos. Se va organizando la defensa y es más lento el avance de las tropas francesas, llegando a rechazarlas en variadas ocasiones.

Fueron numerosas las escaramuzas y encuentros de la milicia foral guipuzcoana con los franceses. El alcalde de Bergara Miguel José de Aumategui cuenta “que el 13 de octubre de 1794 varias compañías de esta villa ocuparon los altos de Elosua y unidos a otra partida de Azcoitia obligaron a los franceses a evacuar la villa de Azpeitia que habían ocupado, apoderándose también de tres carros de plata y alhajas preciosas que trataban de llevarse los franceses” (14). El mismo alcalde manifiesta “que el 28 de noviembre de 1794 ocuparon Bergara los franceses, habiendo saqueado las iglesias y el seminario, quemando varias imágenes y cometido robos, y otros muchos desórdenes que

(13) El año 1379 aconsejaba a su hijo: “Haz atención a que tienes en tu reino tres géneros de gentes: unos, que constantemente siguieron mi partido: otros, que con la misma constancia se declararon por el de don Pedro: y otros, que hicieron profesión de indiferentes, para aprovecharse con igualdad de las dos parcialidades”.

“Mantén a los primeros en los empleos y honores que yo les concedí, pero sin contar demasiado con su fidelidad. Adelanta cuanto pudieres a los segundos, confiándoles ciegamente los empleos de mayor importancia: porque la lealtad que conservaron en su fortuna próspera y adversa, es la prenda mas segura de la que te profesarán a ti en todas fortunas.” “En cuanto a los terceros, o sean los indiferentes, no hagas caso, ni para el castigo ni para el premio, teniéndolos solamente en la memoria para el desprecio. Sería grande imprudencia fiar los cargos que se dirigen al bien público, a unos hombres que nunca adoraron otro idolo que su interés personal”. REPOLLES: obra citada, pág. 246.

(14) Archivo Municipal de Bergara.

llenaban de horror y espanto quedando de resultas arruinado el pueblo y sus habitantes en el estado más deplorable que puede pensarse”. Tanto el citado alcalde como el Duque de Mandas coinciden en dar cuenta (15) de la recuperación de Bergara en la que un voluntario natural de esta villa Gabriel de Mendizabal que había de ser en la siguiente guerra con Francia el ilustre general del cuadro de Alba de Tormes, reunió paisanaje armado guipuzcoano, algunas fuerzas alavesas y 1.500 vizcaínos que colocó en las alturas de Elgueta y Anguiozar, en todo unos 5.000 hombres, y a pesar de que Rubí —Jefe de las fuerzas reales— le decía era empresa difícil y arriesgada recuperar Bergara, habiendo empezado a maniobrar el 29 de noviembre, el 2 de diciembre recuperó la villa, donde halló muchísimas municiones y armas francesas. A esta lucidísima operación concurren del ejército real solamente una compañía de órdenes y 100 milicianos”.

Otro hecho histórico que por su carácter anecdótico merece consignarse es el ataque francés a los altos de Azkárate y Pagotxueta en Bergara que fue rechazado por 500 voluntarios a cuyo frente iba el cura de Beizama don Antonio de Atxutegui revestido con los ornamentos sacerdotales y llevando en sus manos el pendón de la Virgen del Rosario.

La milicia foral movilizada por el llamamiento “padre por hijo” efectuado por la Diputación creada en Mondragón, tuvo que valerse exclusivamente por medios propios, ya que no contó con ayuda alguna de las tropas reales. A sus constantes peticiones de hombres y fusiles solo recibieron buenas palabras. Una Comisión se trasladó a Vitoria en reclamación de auxilio pero “regresó desconsolada en cuanto al auxilio de tropa pedida” (16).

Al ministro Godoy se le comunicó la contestación dada por el general Tortosa a la Junta de Mondragón, sobre la suerte que podía caber a Guipúzcoa “Que no había más recursos sino el que quedasen expuestos al destino que les deparase la Providencia” (17).

Aunque la situación era totalmente desesperada, no se consiguió ayuda alguna de la Corona, pero sí en cambio estos “bellos plácemes” transmitidos por su ministro Godoy “Que las pruebas de Fidelidad y Amor hacia su Rey que habían dado los pueblos de la Provincia a la vista del enemigo merecían ser publicadas como el más esclarecido ejemplo de Lealtad; pero que como esta publicación irritaría al enemigo y aumentaría los desastres de los pueblos más expuestos a su furor, acelerando tal vez la muerte a los buenos vasallos que gemían en la opresión, dejaba S. M. para cuando pasase el riesgo el darles un testimonio público de su Soberana satisfacción tal como pudiesen desear” (18).

Eran mutuos los deseos de Francia y España y llegar a una paz negociada y las conversaciones entre Barthélemy y Domingo de Iriarte, representantes de franceses y españoles respectivamente, se inician a mediados de mayo de 1795. Se acelera su ritmo debido a la ofensiva francesa de 28 de junio desde las líneas del río Deva que desbarata todo el sistema defensivo español y foral y entrega asimismo Alava y Vizcaya a la suerte del general Moncey. El pánico de la Corte ante la eventualidad de los franceses en Pancorbo, en el umbral mismo de la Meseta castellana es inenarrable. Los despachos de Godoy a

(15) Archivo Municipal de Bergara y DUQUE DE MANDAS: obra citada, pág. 7.

(16) NICOLAS SORALUCE: *Fueros de Guipúzcoa*, pág. 320.

(17 y 18) NICOLAS SORALUCE: *Fueros de Guipúzcoa*, págs. 321 y 322.

Iriarte tras la reanudación de las acciones militares revelan un nerviosismo incontrolado (19).

Inicialmente Francia exigía que Guipúzcoa permaneciera unida a la República francesa. El artículo 4.º del texto objeto de la negociación decía así “La República francesa restituye al rey de España todas las conquistas que ella ha hecho a su costa en el curso de la guerra actual a excepción de Fuenterrabía, San Sebastián, el puerto de Pasajes y en general el país de Guipúzcoa que permanecen reunidos al territorio de la República francesa” (20). Al final los franceses renunciaron a Guipúzcoa y la única cesión territorial de España fue la Isla de Santo Domingo, firmándose la Paz de Basilea el 22 de julio de 1795.

Para la debida interpretación de lo acontecido en la Guerra de la Convención, es preciso tener en cuenta diversos factores, no solo de índole militar sino también ideológicos, económicos, etc. etc.

Con referencia al aspecto militar, destaca el reiterado empeño de Godoy de cargar la responsabilidad de la capitulación de San Sebastián, en sus autoridades civiles y en la Milicia foral. El que, a pesar de la derrota, había sido analtecido con el título de Príncipe de la Paz, comenta en sus Memorias “... el alcalde Michelena y otros vecinos principales, seducidos por las ofertas del Convencional Pinet, que les había halagado con la promesa de hacer de aquella provincia una república independiente, promovieron la entrega de la Plaza”. La realidad es que si el Ayuntamiento de San Sebastián aceptó la capitulación fue al comprobar que las autoridades militares y el Gobernador Militar don Alonso Molina, dependientes de la Corona, no habían intentado siquiera su defensa, manteniéndose en una actitud pasiva, conscientes, sin duda, de que la Plaza no estaba preparada ni reunía condiciones que posibilitaran su defensa con mínimas probabilidades de éxito.

Tampoco existió ayuda alguna por parte del Ejército Real mandado por el Conde de Colomera, ya que éste en oficio dirigido al Gobierno de S. M. y que se insertó en la Gaceta, dice así: “Habiendo los enemigos por su crecidas fuerzas penetrado en Irún, me vi precisado a retirarme con las tropas de mi mando al pueblo de Hernani y no pudiéndome sostener aún en aquel, lo executé a esta villa de Tolosa, donde he tenido la noticia de haberse entregado sin defensa las plazas de Fuenterrabía y San Sebastián, asegurándome han influido en estos sucesos los Alcaldes y vecinos de dichas Plazas...”. Este oficio es de fecha 6 de agosto de 1794 o sea dos días después de la capitulación de San Sebastián.

Más ajustada a la realidad es la opinión que expresa Muriel en su “Historia de Carlos IV”. “Eran justas las quejas de Colomera contra los militares que hubieran podido defender dichas Plazas y no lo hicieron... pero no había razón para inculpar a un País indefenso que acababa de presenciar muy a su costa la dispersión del ejército de Colomera y que no podía contar con él para su socorro. El mismo terror pánico que se apoderó de las tropas debió alcanzar también a los habitantes...” (21).

Alcalá Galiano responsabiliza, sin embargo, a la población “Se entregó a los franceses la plaza de San Sebastián por acto de los mismos guipuzcoanos,

(19) J. GOÑI GALARRAGA: *Homenaje a J. Ignacio Tellechea*, pág. 802.

(20) J. GOÑI GALARRAGA: *Homenaje a J. Ignacio Tellechea*, pág. 800.

(21) DUQUE DE MANDAS: obra citada, págs. 104, 115 y 127.

muchos de los cuales con el apego a sus privilegios que hacen a las provincias vascongadas casi Estados independientes, infundiéndoles deseos de convertir su independencia en absoluta, persuadidos de que su Provincia podría ser República libre y soberana, aunque pequeña, amparada por la Francia, habían resuelto llevar a cabo su proyecto no haciendo resistencia al enemigo y para completar su obra se iban a reunir conforme a sus antiguos usos en Guetaria”.

El Duque de Mandas reacciona indignado ante este tipo de comentarios y sobre todo contra Godoy “... ¡Y nada habla de la autoridad militar! ¡Como si de la Plaza de guerra respondiera ante la patria el alcalde y no el brigadier gobernador con la guarnición a sus órdenes!

Con respecto a la Milicia Foral, afirma Idoate “El Ejército Foral no era el adecuado: faltaba instrucción, armas y bagajes, aparte de entusiasmo bélico”. “No obstante, ya hemos visto que a pesar de la falta total de ayuda, la milicia foral movilizada por la Diputación de Mondragón consiguió resistir a los franceses y hasta en algunas acciones resultar victoriosa.

Para terminar estas referencias al factor militar, debe consignarse la contradicción existente entre la actitud de Godoy, de fobia y ácida crítica para las autoridades y milicias vascas y la de la Corona, de franco elogio, como lo prueba la comunicación dirigida al finalizar la guerra a la Diputación “El rey, haciendo justicia a los Jefes y oficialidad de los extinguidos batallones de voluntarios de esta provincia, por órdenes transmitidas por el ministerio de la Guerra y el general en jefe, se mostró muy complacido de la bizarra conducta y servicios de los batallones de voluntarios de Guipúzcoa en la última guerra”.

Los factores ideológico-políticos y económicos, presentes en los acontecimientos de la guerra de la Convención y que forman parte de las motivaciones causantes del deterioro de relaciones con la Corona, se hallan intermezclados y se confunden o van unidos, pero lo cierto es que su influencia decisiva es evidente.

Aunque en el ocaso de la dinastía de los Austrias, reyes como Felipe III y Felipe IV, sin duda por instigación de sus validos de turno, el Duque de Lerma y el Conde-Duque de Olivares, intentaron cercenar los Fueros vascos, es durante la dinastía Borbónica iniciada con Felipe V como resultado de la guerra de Secesión, y que al ser nieto de Luis XIV y sin duda influenciado de la misma “grandeur” con que éste proclamó “El Estado soy yo”, pretendió desentenderse de los Pactos Forales, al ser dinastía poco vinculada con la anterior, y con mentalidad más centralista, decretó en agosto de 1717 el traslado de las Aduanas a puntos ubicados en la costa y en el Pirineo. La reacción del pueblo fue muy violenta y en algunos casos sangrienta y tanto por estos motivos o bien por su desvinculación con la Corona francesa o quizá por su mejor conocimiento del status foral, lo cierto es que en 1722 dispuso nuevamente el retorno de las Aduanas a su originario emplazamiento.

En los mismos inicios del siglo XVIII surge el movimiento llamado de la Ilustración, denominado con más propiedad como “Despotismo Ilustrado” ya que su afán de irradiar cultura al pueblo, puede resumirse en la frase “Todo para el pueblo, pero sin el pueblo”. Identificado con este movimiento, se produce en Francia, la irrupción de las ideas de los filósofos racionalistas como Rousseau, Montesquieu, Voltaire, etc. que critican el orden establecido, los poderes absolutos, los privilegios de la nobleza y el clero, propugnando la libertad de pensamiento, el desarrollo de la industria, la educación, etc. y

surge simultáneamente la Enciclopedia creada por Denis Diderot en colaboración con D'Alembert cuyo contenido se identifica con dichas ideas y es el instrumento de difusión de las mismas. Como es lógico fueron objeto de enorme oposición por parte de la nobleza y el clero y bien aceptadas por la clase media, burguesía comercial o mercantilista, intelectuales, etc....

Aunque no deben ignorarse las aportaciones de otros filósofos de la época, hay que reconocer que fue Rousseau el que gozó del carisma preciso para influir de manera decisiva en la sociedad francesa y en su "Contrato Social" afirma que la soberanía reside en el pueblo que esta formado por individuos que ostentan derechos naturales, los cuales son cedidos al Estado, el cual los tutela y garantiza, reintegrándolos a sus ciudadanos con el nombre de derechos civiles. Este es el contrato o pacto social del pueblo con el Estado o quien lo represente, que queda investido de autoridad por mediación de dicho Pacto, pero bien entendido que si abusa del Poder o no lo respeta, viola el contrato y el Pueblo recobra "ipso facto" su soberanía originaria. Aunque esta teoría no es totalmente original, ya que en 1689 el filósofo inglés John Locke formuló un planteamiento similar, en definitiva es la que sentó las bases y configuró la estructura del modelo de Estado-Nación unitario y fue la semilla sembrada para que diera su fruto en un momento histórico propicio, el cual surge a partir del 14 de julio de 1789 fecha de la Toma de la Bastilla por la masa enardecida y que marca el inicio de la Revolución Francesa.

Las ideas de Rousseau se habían infiltrado en la Península con bastante anterioridad a la Revolución Francesa, calando con preferencia en sectores intelectuales y burguesía mercantilista, entre los que se hallaban Echave Romero, Berroeta Aldamar, Maíz, Leizaur, el Alcalde Michelena etc. sin ignorar que, aunque el Duque de Mandas le reste importancia, entre los socios de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País y en el Seminario Patriótico por ellos fundado, las simpatías por los enciclopedistas resultan evidentes.

Todo ello fue preparando el caldo de cultivo propicio para la introducción de una distinta concepción del Estado que si captó las mentes de aquella burguesía fue, sin duda, por los postulados de justicia y libertad que conllevaba y su oposición al absolutismo tradicionalista, pues aunque todos eran fueristas, eran contrarios, no obstante, a la rigidez o inflexibilidad del régimen foral, al mantener a ultranza ciertas barreras como eran las aduanas que perjudicaban grandemente su necesidad de libre intercambio comercial.

La aguda y larga crisis económica iniciada a mediados del siglo XVIII fue otro de los motivos de un nuevo planteamiento foralista, centrado principalmente en el problema de las Aduanas. "Las instituciones forales, tal vez no estaban a la altura de los tiempos: precisaban retoques, modificaciones sustanciales, que sin duda con tacto y comprensión se hubieran podido conseguir. No faltaron hombres de mentalidad liberal que al servicio de la foralidad supieron adaptarse a las exigencias del momento" (22).

El problema de las Aduanas es el que primordialmente enfrentará al sector mercantil, burgués y liberal, enclavado en la costa y sobre todo en San Sebastián, con el sector rural, localizado en los pueblos del interior.

Para los territorios vascos, al ser deficitarios de productos de consumo, la situación de las aduanas en los confines de provincias hacia el río Ebro,

(22) MUTILOA: obra citada, pág. 12.

suponía una defensa para mantener unos niveles de vida económicamente bajos, ya que de acuerdo con el Fuero, los artículos de consumo introducidos no pagaban derechos, por ello el sector rural o no comercial, deseaba mantener las aduanas en su enclave originario. En cambio, el sector mercantil, veía en las aduanas forales unas barreras que obstaculizaban su expansión comercial al resto del Estado español. Hasta mediados del siglo XVIII gran parte de la producción de las ferrerías o de otras manufacturas, eran exportadas a países europeos o a las Colonias americanas del Sur, pero la competencia de productos férricos, suecos e ingleses prioritariamente, más adelantados técnicamente, cuando aún las ferrerías vascas fundían con carbón vegetal, sumada a la competencia que compañías holandesas efectuaban a casas comerciales vascas, como la Compañía Guipuzcoana de Caracas, fueron varios de los factores que indujeron a nuestros sectores mercantilistas a lijar sus objetivos comerciales hacia el Sur del Ebro, lo cual quizá fue un error cara a su futuro económico y también político, ya que sus dificultades hubieran podido evitarse con una política de modernización tecnológica y mejora de procedimientos, que, aunque tuvo un digno exponente en las iniciativas experimentadas por la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País en el Seminario de Bergara, ya que fueron conscientes del problema, es de lamentar que no tuviera la continuidad necesaria.

Las dificultades para introducirse en el mercado español fueron casi insalvables, ya que la estrategia que desarrolló el Estado a finales del siglo XVIII, fue establecer un cerco arancelario sobre los territorios vascos, creando con ello dos bloques antagónicos, el mercantil y el rural y que también podría denominarse como la oposición entre la ciudad y el campo.

“La real orden de 17 de mayo de 1779 puede ser considerada, al respecto, como la primera muestra de cuál iba a ser la nueva tónica en el futuro”. “Que los derechos predefinidos en el reglamento a los frutos y género de América al tiempo de su salida para Dominios extranjeros se cobren igualmente al tiempo de su extracción por mar para los puertos de Bilbao y San Sebastián y demás de las provincias exemptas...” (23). “Semejante disposición, como es obvio, suponía un rudo golpe al comercio comisionista o redistribuidor que se pudiese practicar en las mencionadas ciudades, pues no solo vetaba la reexportación de coloniales hacia el extranjero, sino que bloqueaba al mismo tiempo el tráfico de estos coloniales hacia Castilla” (24). A la misma intención responde el Arancel de 1789. “Arancel para los géneros y frutos del Reino de Navarra y Provincias Exentas que se introduzcan en Castilla y Aragón”. Sus producciones fueron gravadas hasta el punto de dejarlas en situación de no competitividad en el mercado castellano (25). En 1791 la provincia de Guipúzcoa se lamentaba de que “todo género extranjero por exquisito que sea no paga más que un 15 % a su entrada en Castilla, en cambio el hierro manufacturado de Guipúzcoa, que es su principal producto, paga a su entrada en Castilla el doble, triple o a veces cuádruple que el extranjero...”

Es claro que estas medidas fueron provocadas por el Poder Central para crear dificultades económicas, colapsando la economía vasca, lo cual podía

(23, 24 y 25) PABLO FDEZ. ALBALADEJO: *Crisis del Antiguo Régimen de Guipúzcoa 1766-1833*, págs. 239, 240 y 248.

haberse evitado con espíritu de comprensión y dictando unas medidas políticas adecuadas que nunca llegaron. “Con la aplicación del Arancel, el Estado buscó hacer saltar la situación por sí misma y conducirla a su propia aniquilación” (26).

El historiador Francis Bacon, un inglés que anduvo por estas tierras durante la primera guerra carlista fue un certero observador y su criterio tiene el gran valor de la objetividad “Los Borbones para extender su autoridad y para dar con los Fueros en tierra, realizaron sus planes aplicando la máxima antigua de “divide et impera” que nunca perdieron de vista, máxima que en todas épocas fue estudiada y usada por los espíritus débiles y bajos, aprovechándose que las provincias vascongadas desde tiempo inmemorial mostraron una tendencia a la desunión” (27). El único comentario que nos sugiere dicho párrafo es que dos siglos más tarde seguimos cayendo en la misma trampa.

Las dos posturas antagónicas adoptadas en Guipúzcoa ante los Convencionales, la de las Juntas de Guetaria, representativa del sector mercantil —afectada por el cerco arancelario— de nula resistencia y actitud colaboracionista, contrasta con la de las Juntas de Mondragón —identificada con el sector rural de una mayor resistencia militar y fiel a la Corona, serán las que perduren como una constante histórica futura. Los dos son fueristas, pero aquél desea la modificación de los Fueros, sobre todo en lo que respecta a la supresión de aduanas con Castilla y éste, el rural, desea mantenerlas en su integridad.

Transcribimos a continuación diversas citas de autores que avalan nuestro criterio “No pueden explicarse los acontecimientos guipuzcoanos durante la guerra de la Convención sin inscribirlos en la situación social a que había llegado la Provincia a finales del siglo XVIII, sobre todo el antagonismo que comenzaba entre la burguesía donostiarra y la nobleza rural. Aquella había sido privada del comercio con las Colonias y era objeto del lento estrangulamiento producido por la política arancelaria estatal” (28).

“¿Qué había sucedido en Guipúzcoa durante el año de presencia francesa? Lo más notable había sido la escisión de la provincia en dos planteamientos antagónicos: el que propugnaba el acercamiento a los franceses y el de quienes les plantaron cara, patrocinando una resistencia armada. La misma existencia de dos Diputaciones elegidas por procedimientos diferentes, una en cada alternativa política, revelaba sin duda la profundidad de la crisis guipuzcoana” (29).

“Cuando el ejército de la Convención Francesa penetra en Guipúzcoa, los franceses aparecen como los enemigos del rey de España y creadores del orden nuevo. Están muy recientes las disposiciones arancelarias limitando el comercio franco en violación del Título XXIX del Fuero de Guipúzcoa. Frente a esta perspectiva el pueblo se muestra francamente reacio a comba-

(26) ALBALADEJO: obra citada, pág. 239.

(27) FRANCISCO BACON: *Historia de la Revol. de las Provincias Vascongadas y Navarra 1833-1837*, pág. 83.

(28) F. GARCIA DE CORTAZAR: *Diccion. Historia País Vasco*, pag. 361.

(29) F. GARCIA DE CORTAZAR: obra citada, pág. 365.

tir”. “La burguesía donostiarra, a quien más han afectado los anteriores decretos no opone resistencia y Donostia se rinde sin combatir” (30).

Consideramos suficientemente demostrada la influencia que los factores económicos —Aduanas, malestar por las recientes disposiciones de presión arancelaria etc.— ejercieron en la actitud adoptada ante los Convencionales por la capital guipuzcoana, por ello es extraño constatar que en la obra “La separación de Guipúzcoa y la Paz de Basilea” de don Fermín Lasala y Collado, Duque de Mandas, no se haga alusión a dichas motivaciones, sino a las exclusivamente ideológicas, manifestando su radical oposición contra enciclopedistas y afrancesados y haciendo responsables a los Diputados Generales de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales en Guetaria.

Sería interesante tratar de desentrañar cuáles eran los verdaderos objetivos de Echave Romero, Berroeta Aldamar etc. sobre la Cláusula 3.^a de su propuesta a los representantes de la Convención francesa “Que sea la provincia independiente como lo fue hasta el año 1200” y que fue aceptada por las Juntas en Guetaria. Es clara su oposición y resentimiento con el Gobierno Central. Basta transcribir las palabras pronunciadas por Echave Romero el 10 de mayo de 1795 ante las autoridades de San Sebastián y representantes del pueblo francés “El pueblo guipuzcoano es digno de asociarse a la brillante suerte de la República. Ya al acercarse vuestras falanges victoriosas había proclamado de nuevo su independencia que durante quinientos años supo defender contra las insidiosas pretensiones de un astucioso gobierno... Prometemos a la República francesa que nuestras operaciones serán dictadas por nuestro reconocimiento y por los estímulos de nuestra libertad”.

Lasala y Collado expone varias opiniones; la de cierta documentación en su poder en la que se manifiesta que Echave Romero “jamás dio un paso para llevar a Guipúzcoa a formar parte de Francia y que su declaración de independencia tenía como objetivo el que una vez hechas las paces siguiera perteneciendo a España”: la de su amigo Luzuriaga es de la misma opinión, añadiendo Lasala que Echave “dejó memoria de una administración purísima, cuando a su alrededor todo era inmoralidad” aunque su opinión particular era que tanto él como el sector que representaba preferían una república de Guipúzcoa independiente, por ellos manejada, antes de su incorporación a Francia o su reincorporación a España” (31).

Opina Albadalejo que “calificar este hecho como —primer caso de separación política— es una clara inexactitud, toda vez que sus autores no gozaron de un apoyo popular dentro de la Provincia y se habían atribuido una representación de la que carecían, y porque en ningún caso parece que se puso como justificación del acuerdo con Francia el incumplimiento de preceptos forales por parte del Estado Español” (32).

Aportamos por último la opinión de F. de Zabala “No hay duda que las élites vascas influenciadas por las nuevas ideas, sacarían las consecuencias en materia foral, o sea que los pactos forales o de sujeción que, conforme a la teoría tradicional, se afirmaba haber sido celebrados entre la Corona de

(30) C. CABALLERO: *Introd. Historia de Euskal Herria*, pág. 153.

(31) LASALA Y COLLADO: obra citada, págs. 204, 205 y 210.

(32) ALBALADEJO: obra citada, pág. 339.

Castilla y cada uno de los Pueblos vizcaíno, alavés, guipuzcoano y navarro, eran rescindibles, a voluntad del pueblo, en cualquier momento. Pero tal pensamiento no podía pasar del plano especulativo mientras no se produjeran los acontecimientos históricos que hicieran factible y conveniente el ponerlo en práctica. La coyuntura se presentó con la invasión de los Convencionales revolucionarios en Guipúzcoa y la teoría fue llevada a la práctica por Echave, proclamando la independencia de Guipúzcoa en las Juntas de Guetaria (33).

Según nuestra modesta opinión, la propuesta de que Guipúzcoa retorne a su antiguo estado de independencia encierra la afirmación de un derecho de secesión mediante invocación del Pacto foral con la Corona y aunque existen diversas opiniones sobre la veracidad de dicho Pacto, nada mejor que acudir al testimonio del historiador Padre Mariana, poco sospechoso de filia vasca (1536/1624) y que en su Historia de España (Tomo IV, pág. 230) dice así “El Rey se partió a Guipúzcoa, la cual irritada por los agravios de los navarros, estaba aparejada a entregársele, como lo hicieron luego... solamente sacaron por condición que no les pudiese el rey dar leyes ni poner gobernadores”. La anterior referencia queda corroborada a los 552 años del hecho histórico por el rey Fernando VI que, en su confirmación de Fueros de 8 de diciembre de 1752 manifiesta: “Guipúzcoa que siendo de libre dominio, se entregó voluntariamente al rey don Alfonso VIII el año 1200 bajo los antiguos Fueros, usos y costumbres con que vivió desde su población”. Quizá Echave, y Zuaznabar como Diputados Generales, consideraron que recientes disposiciones de la Corona bien arancelarias o de otra índole constituyan una lesión unilateral del pacto, el cual al ser bilateral, no podía ser rescindido por una de las partes, ya que de hacerlo, también la contraparte podía considerarse desligada de su compromiso.

No obstante, aunque está claro que aquellos hombres eran conscientes de sus derechos originarios, no creemos que su verdadera finalidad fuera la independencia de Guipúzcoa, sino que consideraron que su propuesta pudiera ser la solución para evitar mayores males y para confirmarlo basta transcribir algunos párrafos de la Declaración de Echave Romero dirigida a la Provincia de Guipúzcoa de fecha 2 de octubre de 1795 “mi conducta individual a primera vista parece extraña y aún reprehensible, pero puedo asegurar que haré ver en donde gustare que no he hablado, escrito ni obrado sin que haya precedido una orden de los Jefes del Ejército vencedor. Existen en mi poder diferentes escritos de los mismos que acreditan la necesidad en que me he visto de sacrificar mi reputación, mis intereses y de la opresión en que me he hallado, como único medio de salvar al País y tanto a mi colega Aldamar y a mí nos hubiera sido fácil librarnos del riesgo pasando a Alava o Navarra, pero la suerte de los 44 detenidos en la ciudadela de Bayona dependía de nuestra conducta”.

También habría que preguntarse qué es lo que realmente pretendió Moncey. Según hemos visto anteriormente en las Consideraciones remitidas por el mismo al Comité de Salud Pública, estaba bien impuesto sobre las instituciones forales y sobre el carácter de los vascos y, según sus manifestaciones, pretendió la formación de una república integrada por Alava, Guipúz-

(33) FEDERICO ZABALA: *Euskal Herriko Historiaren Laburpena*, pág. 216.

coa y Vizcaya, bajo la protección de Francia. Esta idea le sugiere la propuesta de la Junta de Guetaria de separación de Guipúzcoa de la Corona española a la que se articularía territorialmente Alava y Vizcaya, pero la Paz de Basilea abortó estas iniciativas.

Con la pacificación retornan las Instituciones a su normal funcionamiento y las Juntas Generales de Guipúzcoa se reúnen en Cestona del 28 de noviembre al 8 de diciembre de 1795, acudiendo la totalidad de los Procuradores-junteros de la provincia. En la misma, además de proceder al nombramiento de Diputados Generales, se ratifica todo lo actuado por la Junta de Mondragón y en cambio se desaprueban los acuerdos adoptados por la Diputación y Junta Particular de Guetaria.

Es muy posible que estas decisiones de Cestona, fueran un medio para paliar la campaña antiforal que se estaba desatando estimulada por Godoy y su camarilla, pero cuyo principal artífice fue Francisco de Zamora, miembro del Consejo de Castilla, hombre oscuro y leal a Godoy que hacía al propio tiempo de informador y mentor pero que ejercía gran influencia en el Valido. Como indica García Venero “nos recuerda al vasco Eugenio de Aviraneta, el héroe barojiano, personaje de carne y hueso novelado por el mismo” (34).

Inicialmente, Godoy responsabiliza del fracaso de la guerra a las malas disposiciones estratégicas de sus Jefes militares como Castelfranco, Crespo, etc., pero fue Zamora quien se encargó de cambiar su mentalidad echando principalmente la culpa del fracaso a las provincias vascongadas (35).

“No se detuvo aquí Zamora y al felicitar al Valido por la terminación del tratado de Basilea, le propuso nada más y nada menos que la supresión de los fueros vascongados” (36). En su correspondencia con Godoy le aconsejaba que adoptara una resolución adversa a los Fueros vascos y por considerarlo de interés lo transcribimos en su integridad “Si a esta Paz siguiese la unión de las Provincias Vascongadas al resto de la Nación sin las trabas forales que las separan y hacen casi un miembro muerto del Reino, habría hecho V.E. una de aquellas grandes obras que no hemos visto desde el Cardenal Cisneros o el gran Felipe V”.

“Estas épocas son las que se deben aprovechar para aumentar los fondos y las fuerzas de la Monarquía. Las Aduanas de Bilbao, de San Sebastián y de la frontera serían unas fincas de las mejores del Reino, las contribuciones catastrales de las tres provincias, aún bajándolas mucho, pasarían de doscientos mil duros, según mis cálculos. Se puede creer que no bajarían de siete mil los soldados que podríamos sacar de allí. Hay fundamentos legales para esta operación, porque han faltado a sus deberes y cuesta su recobro a la Monarquía una gran parte de su territorio. Tenemos fuerzas suficientes sobre el terreno para que esto se verifique sin disparar un tiro ni haber quien se atreva a repugnarlo. Medítelo V.E.: no lo consulte con muchos porque se correría riesgo y cuente para todo con un amigo de corazón que desea sus aciertos y crédito. Conozco que la obra será odiosa, en el día, pero viendo que entrarán a disfrutar libremente las Américas y a gozar de otros beneficios, sucederá lo

(34) M. GARCIA VENERO: *Historia del Nacionalismo Vasco*, pág. 108.

(35) J. M. MUTILOA: obra citada, pág. 191.

(36) J. M. MUTILOA: obra citada, pág. 188.

que con Cataluña al principio del siglo: que lloró la pérdida de sus privilegios, que desprecia hoy mismo, y ridiculizan sus propios escritores en el día” (37).

Sin duda, el Príncipe de la Paz compartía las ideas de Zamora pero como viejo zorro, deseaba cargarse de razones legales antes de actuar, por ello asalarió a don Juan Antonio Llorente para que tratara de demostrar que los vascos nunca fueron independientes de España y que todas sus libertades eran privilegios concedidos por los reyes de España. Llorente escribió su libro titulado “Noticias históricas de las tres Provincias Vascongadas en el que se procura investigar su estado civil antiguo y el origen de sus fueros” (38). No consiguió demostrar nada de lo que pretendía, “pero con sus ocultos pero bien averiguados propósitos, alarmó a los vascongados de una parte, y de la otra alentó a los naturales adversarios trocando en litigiosos títulos que durante siglos habían sido privilegios jurídicamente impugnables” (39).

El que Llorente realizara sus investigaciones contratado por el Gobierno lo reconoce el mismo Godoy, pero además añade N. Soraluze refiriéndose al Príncipe de la Paz “No necesitamos descubrir las pocas simpatías y más de una vez falta de justicia del personaje que nos ocupa, hacia el país vascongado. Díganlo sino, los célebres escritos de Llorente, de los primeros años del siglo actual contra las provincias vascongadas, a trueque de, entre otras cosas, la canonjía de la catedral de Toledo, maestre-escuela de la misma iglesia y otros honores con que le pagó Godoy. Llorente lo confiesa entre otras retractaciones de su librito impreso en 1818 en París, con el título de ‘Noticia biográfica de don Antonio Llorente, o Memorias para la historia de su vida, escrita por él mismo’. Tan paladina confesión de la parte interesada, a quien honra en medio de los desvios que como hombre haya podido cometer, nos exime de pruebas y explicaciones” (40).

“La ofensiva de Godoy contra los Fueros Vascos, alcanzó fines que no los había previsto inicialmente: suscitó en todas y cada una de las provincias vascas una rabiosa y decidida voluntad de autoafirmación en el pasado y en el presente. Tal actitud venía gestándose desde tiempo atrás y la política del favorito no hizo sino acentuarla hasta límites insospechados” (41).

A los mandos militares responsables de la rendición de la plaza de San Sebastián y del fracaso de las operaciones, así como a las autoridades civiles, tanto municipales como provinciales, incluidos componentes de las Juntas de Guetaria, por su colaboración con los franceses, se les incoó el correspondiente sumario y cuyo proceso iniciado a fines de 1795 fue objeto de larga tramitación, pues el fallo de la sentencia dictada es de fecha 1 de octubre de 1798, en Consejo de guerra celebrado en Pamplona y en el cual se les condena a diversas penas tanto de privación de libertad, como pecuniarias y de suspensión de empleo, y una de muerte “A don Josef Xabier de Urbistondo, reo contumaz y convicto del delito de infidencia, pena de muerte siempre que pueda ser habido” y merece consignarse también una de las disposiciones

(37) ANDRES MURIEL: *Historia de Carlos IV*, Madrid 1893.

(38) B. DE ESTELLA: *Historia Vasca*, pág. 330.

(39) CANOVAS DEL CASTILLO: Prólogo de *Las Vascongadas* de Rod. Ferrer.

(40) NICOLAS SORALUCE: *Fueros de Guipúzcoa*, pág. 327.

(41) ALBALADEJO: obra citada, pág. 342.

contenidas en la sentencia “se quemarán las actas y documentos de rendición por mano del verdugo en la plaza pública”.

“El Rey mandó que el Consejo Supremo de la Guerra, examinara el fallo y le diera consulta. Hízolo así tan elevado Cuerpo, trasladando al Monarca una propuesta con penas atenuadas y recomendando clemencia. El Rey atenuó el fallo mucho menos de lo que le indicó el Consejo”. Las sentencias, con las modificaciones correspondientes, fueron comunicadas, pero la mayoría no fueron cumplidas porque gran parte de los encausados se habían exiliado.

Las consecuencias de la guerra de la Convención no se hicieron esperar. De una parte, la sociedad vasca y en especial la de Guipúzcoa, de la que nos estamos ocupando, presenta un problema interno de división que persistirá en el futuro; las dos posturas antagónicas adoptadas ante los Convencionales, la de las Juntas de Guetaria y la de Mondragón, que pueden ser representativas de los sectores mercantil y rural, serán las que perduren como una constante histórica. Ante el planteamiento de la primera guerra carlista, aquél será el que integre el bando liberal y éste el carlista.

Con respecto a las relaciones con la Corona, la actitud de una parte de Guipúzcoa ante los Convencionales fue determinante para producir su deterioro, según ya lo apuntó Cánovas y lo reflejábamos al comienzo de este trabajo, La confabulación antiforal de Godoy tuvo buenos seguidores que vieron facilitada su labor a raíz de la promulgación de las Constituciones, cuya filosofía unitaria y centralista colisionó frontalmente con el régimen foral, haciendo prácticamente inviable su vigencia. Ya no se respetan los antiguos Pactos, sino que prevalece la razón de fuerza y ésta será una constante en la ejecutoria futura del centralismo español que, en vez de asumir su deber de subrogarse en las obligaciones derivadas de los Pactos originarios de la Corona con las Provincias vascas, los rescindirán a su capricho y de forma unilateral con lesión flagrante de los compromisos contraídos por los anteriores detentadores del Poder.

Algo positivo sí se consiguió: Las Diputaciones Forales habían creado la Institución Política denominada “Las Conferencias” que, aunque venía reuniéndose con anterioridad, lo hizo de forma institucionalizada a partir del dos de noviembre de 1793 que se reunió en Bilbao y siguió haciéndolo con periodicidad y constancia en las restantes capitales. Acudían los Diputados Generales con sus adjuntos y trataban de temas fiscales, económico-financieros, judiciales, educativos, relaciones con el Estado y en especial de la “defensa de las libertades públicas amenazadas” etc. para adoptar posturas unitarias y obrar coordinadamente.

Navarra, que había sido mencionada juntamente con las tres provincias vascongadas y con idéntico tratamiento, en el artículo primero de la Ley de 25 de octubre de 1839, no formó parte de “Las Conferencias” y ello fue un obstáculo para una deseable convergencia, pues acogíendose a lo previsto en el artículo 2.º de la Ley citada, sobre posibilidad de modificaciones del régimen foral, llamado también “arreglo de Fueros”, Navarra lo gestionó y fruto de dicha negociación fue la Ley Paccionada de 16 de agosto de 1841 que poco tiene de Pacto y sí mucho de Carta otorgada, pues entraña el expolio de unos derechos históricos vigentes desde tiempo inmemorial, amparándose en una prepotencia del bando vencedor.

Los tres restantes territorios históricos integrantes de “Las Conferencias”, aunque también fueron llamados a negociar el citado “arreglo de Fueros”, inicialmente el 8 de febrero de 1840 y nuevamente en distintas fechas de los años 1844, 1846, 1849, etc., adoptaron un criterio de rechazo unánime a las propuestas del Poder Central, y nunca llegaron a un acuerdo, por estimar que las mismas suponían un grave deterioro del status foral y también, “porque el clima de hostilidad que imperaba hacia las provincias vascas, imposibilitaba una negociación serena en pie de igualdad”, como así lo lamentaba el Marqués de Rocaverde, Diputado General de Guipúzcoa, cuando por última vez fueron llamados por Cánovas a negociar, mediante Real Orden de 6 de abril de 1876. Debemos advertir, por último, que las distintas personalidades que en aquel entonces defendieron nuestros derechos, pertenecían al bando liberal.

La vigencia de la Institución “Las Conferencias” finalizó con la llamada “Ley abolitoria de 21 de julio de 1876, pero fue el inicio de un símbolo de unidad política que, aunque mutilada, siguió su marcha imparabile...